



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de mayo de 2020

Visto

La Disp. FCNyCS N° 020, la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud de la Nación, y

Considerando

Que la disposición mencionada en el visto aprueba un nuevo reglamento para la designación de docentes interinos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que la mencionada disposición establece fecha de aplicación a partir del 1 de abril de 2020.

Que el Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad de aplicación, ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario

Que mediante las resoluciones ME N° 103 y 104/20 se dictaron medidas preventivas a aplicar en el ámbito educativo en general y en las Universidades, en particular.

Que la Universidad ha establecido cuarentena preventiva en todo el ámbito de la UNSJB a partir del 16 de marzo y hasta el 10 de mayo del 2020, inclusive.

Que el periodo para difundir la norma no ha sido suficiente para que los postulantes a interinatos conozcan con antelación los criterios que la misma establece para su designación.

Que por lo antes expuesto corresponde suspender, hasta próximo turno de llamado a interinatos, la aplicación de la Disp. FCNyCS N° 020.

Que corresponde dar plena vigencia a la Disp. FCN N° 011, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Suspender la aplicación de la Disp. FCNyCS N° 020 Reglamento de designaciones interinas, en todas las sedes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, hasta la finalización de las medidas de distanciamiento social en virtud a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Art. 2°) Dar plena vigencia a la Disp. FCN N° 011 Reglamento de designaciones interinas, mientras dure la suspensión del artículo precedente.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 220/20.

Dra. Bárbara Rueter Terrooillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.